



Ordenanza N° 1574.- Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Surquillo aprobado por Ordenanza N° 1076-MML **455205**

Ordenanza N° 1575.- Establecen el Régimen de Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco **455205**

Res. N° 248-2011-MML/GTU.- Disponen publicar documentos emitidos por la Gerencia de Transporte Urbano, relativos a notificaciones realizadas a diversas empresas **455206**

MUNICIPALIDAD
DE CIENEGUILLA

Ordenanza N° 145-2011-MDC.- Autorizan sorteo público como incentivo al buen contribuyente denominado "Pon tu deuda en Cero y empieza el año con Auto Nuevo" **455207**

MUNICIPALIDAD
DE LINCE

Ordenanza N° 303-MDL.- Aprueban constitución y Estatuto de la Mancomunidad Municipal Lima Centro **455208**

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

Ordenanza N° 470-MSB.- Amplían alcances de la Ordenanza N° 149-MSB, modificada por Ordenanza N° 389-MSB, sobre exoneración de pago de derechos de apertura de pliego matrimonial y celebración de matrimonio civil **455208**

Acuerdo N° 082-2011-MSB-C.- Aceptan donación efectuada por empresa a favor de la Cía. Cosmopolita 11 Bomberos de San Borja **455209**

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

D.A. N° 017-2011-MDSJM-A.- Amplían plazo para el otorgamiento del Plan de incentivos Tributarios y No Tributarios y las condonaciones y los descuentos parciales aprobados mediante Ordenanza N° 207-2011-MDSJM **455210**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Acuerdo N° 082-2011-MDSM.- Aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Municipalidad **455211**

D.A. N° 005/2011-MDSM.- Prorrogan Beneficio Tributario y No Tributario establecido en la Ordenanza N° 226-MDSM **455211**

R.A. N° 682-2011/MDSM.- Promulgan el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 de la Municipalidad **455212**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Acuerdo N° 028-2011-MDLP.- Aprueban asignación de recursos transferidos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2011 y por el Programa de Modernización Municipal 2011 **455212**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0513-2011-AG

Lima, 16 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2008-AG, se constituyeron los Consejos Directivos en los Proyectos Especiales de Jequetepeque – Zaña, Sierra Centro Sur, Pichis Palcazú, Jaén San Ignacio Bagua y Alto Huallaga, los cuales estarán conformados entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial 0436-2009-AG, de fecha 05 de junio de 2009, se designó al señor Manuel Trinidad Leiva Castillo como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra – Centro – Sur;

Que, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 011-2008-AG, queda previsto que el Consejo Directivo estará conformado, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Agricultura, el mismo que será reconocido por Resolución Ministerial para el caso del Ministerio de Agricultura. Por tal motivo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Manuel Trinidad Leiva Castillo y designar a su reemplazante;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Manuel Trinidad Leiva Castillo como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra – Centro – Sur efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0436-2009-AG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Orlando Chirinos Trujillo como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra – Centro – Sur.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

730822-1

Designan representantes del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0514-2011-AG

Lima, 16 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA, se dispuso, la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE, al Gobierno Regional Ica, así como la creación de su Consejo Directivo, autorizado a establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la institución, encargándosele también a este último, la supervisión y la administración general;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Supremo establece que el Consejo Directivo estará conformado por seis (06) miembros; tres (3) Representantes del Gobierno Regional; un (1) Representante del Instituto Nacional de Desarrollo; un (1) Representante del Ministerio de Agricultura; y un (1) Representante de la Asociación de Agricultores de Ica; también señala, que el representante del Gobierno Nacional será designado por el Titular del Sector correspondiente mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente; señalándose también, en el numeral 2.2 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, que toda referencia hecha al Instituto Nacional de Desarrollo - INADE o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, se entenderá como efectuada al Ministerio de Agricultura, por tanto, corresponde designar un representante más al Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0381-2011-AG, se dejó sin efecto, entre otras, la Resolución Ministerial N° 0714-2010-AG, que designó a los señores Luis Oliva Fernández Prada y Julio César Chávez Cárdenas como representantes del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

Que, en ese sentido, corresponde designar a los representantes del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, a los señores Rubén Morales Cabrera y Nicanor Toro Levano como representantes del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

730822-2

DEFENSA

Acceptan renuncia al cargo de Sub Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1333-2011-DE/SG

Lima, 14 de diciembre de 2011

Visto, la carta del 14 de setiembre de 2011, mediante el cual el Abogado Oscar Martín Luna Milla presenta su renuncia al cargo de Sub Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1265-2010-DE/SG del 19 de noviembre de 2011, se designó con

efectividad al 15 de noviembre de 2010, al Abogado Oscar Martín Luna Milla en el cargo de Sub Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica (actualmente, Director de Servicios Administrativos I de la Oficina General de Asesoría Jurídica) del Ministerio de Defensa;

Que, con el documento del visto, el mencionado Abogado ha formulado renuncia al cargo para el cual fue designado, por lo que resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se acepte la misma;

Que, mediante el Informe N° 043-2011-MINDEF/VRD/A/02.00.ggu, del 24 de noviembre de 2011, expedido por la Dirección de Personal Civil del Ministerio de Defensa, se aprecia que el mencionado Abogado ha gozado de descanso médico hasta el 4 de setiembre de 2011, conforme a los certificados de incapacidad temporal para el trabajo - CITT;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29605 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MINDEF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 4 de setiembre de 2011, la renuncia formulada por el señor Oscar Martín Luna Milla al cargo de Sub Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica (actualmente, Director de Servicios Administrativos I de la Oficina General de Asesoría Jurídica) del Ministerio de Defensa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Ministro de Defensa

731199-1

Declaran haber observado hundida la embarcación "Great Northern" y disponen que el propietario y/o representante proceda a la señalización y remoción de la misma

DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS CAPITANIA GUARDACOSTAS MARITIMA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE CAPITANÍA N° 117-2011

Callao, 1 de julio de 2011

VISTO: El Mensaje Naval 251143 enero 2011, promovido por la Dirección de Hidrografía y Navegación comunicando a esta Capitanía Guardacostas Marítima, que el citado día a 09:00 horas, se observó que la embarcación "GREAT NORTHERN 6", sin matrícula, se encontraba hundida luego de encontrarse fondeada en el área asignada a Unidades Hidrográficas, por lo cual solicita el retiro de la referida embarcación a cargo del armador, a fin de que no represente peligro a la navegación;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Capitanías Guardacostas Marítimas, entre otras, ejercer Policía Marítima en el ámbito de su jurisdicción; velar dentro de ámbito de jurisdicción de la Autoridad Marítima por el cumplimiento de las leyes, disposiciones nacionales y convenios internacionales, referentes a la seguridad y protección de la vida humana en el mar, instruir sumarias por siniestros marítimos; así como, procesar por infracción al Reglamento y otros dispositivos que competen a la Autoridad Marítima y aplicar